



Servicio Canario de la Salud
DIRECCIÓN



CONCLUSIONES DE LA SESIÓN DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021 EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD.

El grupo de trabajo para la aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, derivado de la Mesa Sectorial de Sanidad, ha celebrado diversas reuniones al objeto de alcanzar un acuerdo en el seno de dicho órgano de negociación para acometer el desarrollo en las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud de los procesos selectivos de estabilización derivados de la oferta de empleo público de estabilización.

En la sesión de fecha 24 de noviembre de 2022, como se había planteado en reuniones previas, tras el estudio del Acuerdo ratificado por el Gobierno de Canarias en esta misma fecha respecto al desarrollo de los procesos selectivos de estabilización en el ámbito de Administración General (Función Pública Canaria), se adopta la decisión de abordar el desarrollo de los indicados procesos en el ámbito de las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud de forma análoga a la recogida en dicho acuerdo, a salvo de las especificaciones propias del ámbito sanitario.


A tal fin, se ha acordado celebrar una próxima sesión del grupo de trabajo, y de la Mesa Sectorial de Sanidad, el próximo martes día 29 de noviembre de 2022, previa remisión a las organizaciones sindicales del texto de la propuesta de acuerdo, en línea con lo recogido en el Acuerdo del ámbito de administración general y manteniendo la singularidad del personal adscrito a las instituciones sanitarias.

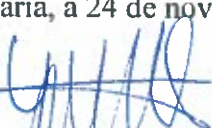
En particular, se atenderá a lo previsto en el citado acuerdo respecto a la adjudicación del puesto desempeñado al aspirante que supera el proceso y ocupa puesto de trabajo incluido en el correspondiente proceso de estabilización, y al examen tipo test con número reducido de preguntas – a concretar en la negociación – sin puntuación negativa y atendiendo a un banco de preguntas previamente publicado, con número de preguntas a concretar en la negociación.

Por otro lado, se acuerda la necesaria tramitación electrónica de todas las actuaciones de los procesos selectivos, incluido el abono de tasas, dados los plazos para ejecución de los procesos de estabilización.


Todo ello sin perjuicio de la conclusión en la próxima sesión del grupo de trabajo, y de la Mesa Sectorial, de la negociación de las plazas a incluir en aplicación de la disposición adicional octava de la Ley 20/2021, y con respeto a la singularidad del personal y de la organización de las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 2022.


CC.OO.

IC.


UST


SEPCA


CEUSATSE